



Bucaramanga, 25 de marzo de 2025.

Rotación del Pico y Placa en Bucaramanga a partir del 1 de abril de 2025

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa a la ciudadanía que, a partir del 1 de abril de 2025, comenzará a regir la primera rotación del año en la medida de Pico y Placa para vehículos particulares, conforme a lo establecido en la Resolución 017 de 2025.

El director de Tránsito de Bucaramanga, Jhair Manrique, indicó que con esta modificación, los dígitos se trasladan un día hacia adelante. Es decir, los vehículos que tenían restricción los lunes ahora la tendrán los martes, y así sucesivamente durante la semana. De esta manera, el Pico y Placa para el trimestre abril – junio de 2025 quedará distribuido de la siguiente forma:

Lunes a viernes:

- **Lunes:** 7 y 8
- **Martes:** 9 y 0
- **Miércoles:** 1 y 2
- **Jueves:** 3 y 4
- **Viernes:** 5 y 6

Sábados (rotación semanal):

- **5 de abril:** 7 y 8
- **12 de abril:** 9 y 0
- **19 de abril:** 1 y 2
- **26 de abril:** 3 y 4 y sucesivamente en las semanas siguientes.



COMUNICADO DE PRENSA



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Dirección de
Tránsito

Horarios de restricción:

La medida continuará aplicando entre las 6:00 a.m. y 8:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Asimismo, el director Jhair Manrique recordó que, a partir del 16 de julio de 2025, iniciará la modalidad de Pico y Placa Par e Impar para los vehículos matriculados fuera de Santander. En el caso de los vehículos registrados en el departamento, la restricción de dos dígitos por día se mantendrá sin cambios, incluyendo los sábados según la rotación establecida.

“Invitamos a la ciudadanía a respetar esta medida, cuyo propósito es mejorar la movilidad en Bucaramanga y optimizar el flujo vehicular en la ciudad”, enfatizó el director de Tránsito.



Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga